



AZUL, 02 de diciembre de 2009.-
RESOLUCION C. A. N° 252/2009.-

VISTO:

La reunión de Consejo Académico celebrada el 01/12/2009, el Expte. Interno N° 2492/2009; y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la misma se llevó a tratamiento la nota presentada por el Departamento de Formación e Investigación Educativa, mediante la cual proponen modificaciones en el Reglamento vigente para la presentación del Trabajo Final para la obtención del Título de Profesor en Ciencias Biológicas.

Que la Secretaria Académica de esta Facultad presentó una nota exponiendo razones por las cuales no es posible implementar los cambios propuestos y que algunos ya están contemplados en la Reglamentación vigente.

Que además presenta una propuesta para la creación de un Consejo Asesor del Trabajo Final del Profesorado en Ciencias Biológicas en el marco de la Reglamentación para la Presentación del Trabajo Final para la Obtención del Título de Profesor en Ciencias Biológicas, la cual fue aprobada por Resolución de este Cuerpo N° 225/2002.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aprueba lo informado y propuesto por la Secretaria Académica.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución de C. A. N° 225/2002, mediante la cual se aprobó la "Reglamentación para la Presentación del Trabajo Final para la Obtención del Título de Profesor en Ciencias Biológicas".-

ARTICULO 2°: Apruébese la nueva REGLAMENTACIÓN PARA LA PRESENTACION DEL TRABAJO FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE PROFESOR EN CIENCIAS BIOLOGICAS en la cual se crea un CONSEJO ASESOR DEL TRABAJO FINAL DEL PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS, cuyo texto se encuentra desarrollado en los ANEXOS I y II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



AZUL, 02 de diciembre de 2009.-
RESOLUCION C. A. N° 252/2009.-

ANEXO I.-

REGLAMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Perfil y alcances del trabajo

El Trabajo Final del Profesorado deberá tener como características los siguientes aspectos:

- Un trabajo original que no solamente puede ser novedoso (en el sentido de lo más nuevo, lo último), sino que puede consistir en una interpretación personal y, por lo tanto novedosa, del tema seleccionado.
- Un trabajo realizado sobre un tema libremente elegido por el alumno que debe contar con una definición clara de sus objetivos y límites y ser posible de materializarlo en el plazo de 6 meses a 1 año.
- Un trabajo en el que el alumno debe demostrar el manejo integrado de los contenidos teóricos, técnicas y procedimientos adquiridos a lo largo de su carrera.
- Un trabajo que puede consistir en un trabajo experimental de investigación con vinculación con cuestiones de la enseñanza de tales temas o un trabajo de recopilación e interpretación de información sobre temas de la enseñanza de la Biología o las Ciencias Naturales.
- Un trabajo individual, ya que la evaluación es individual. Esto no significa que no se pueda trabajar en equipo al realizar la investigación que servirá de base a la elaboración de la Trabajo Final o que varios postulantes trabajen subtemas o aspectos de un proyecto cuya magnitud y/o complejidad lo justifiquen. En todos los casos debe quedar perfectamente claro los temas o aspectos que cada participante va a abordar, a fin de evitar superposiciones.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



AZUL, 02 de diciembre de 2009.-
RESOLUCION C. A. N° 252/2009.-

ANEXO I.-

Forma de implementación

Un alumno podrá iniciar su Trabajo Final habiendo cumplido con los siguientes requisitos:

- Deberá tener cursadas todas las materias de 1º, 2º y 3º año, y estar cursando el 4to año de la currícula.
- Mantener su condición de alumno regular durante el transcurso del trabajo, realizando las reinscripciones correspondientes y presentando anualmente un informe de avance avalado por el director.
- Haber aprobado la prueba de idioma del Nivel II y la prueba de Informática del Nivel II **al momento de defensa del trabajo.**

Consejo Asesor de Trabajo Final (CATF)

El Consejo Asesor de Trabajo Final estará integrado por tres docentes y los suplentes correspondientes, dos por cada Departamento participante en el Profesorado (Ciencias Básicas, Ciencias Básicas Agronómicas y Biológicas, y formación e Investigación Educativa). Los mismos serán propuestos por los Departamentos respectivos a la Secretaría Académica quien elevará la propuesta al Consejo Académico para su designación, la cual tendrá una duración de un año, pudiendo ser renovable a propuesta de los Departamentos. El CATF tendrá por funciones:

- Recibir los proyectos de Trabajo Final elevados por la Secretaría Académica, evaluar el contenido y factibilidad de los mismos.
- Comunicar al alumno y a Secretaría Académica por escrito la aprobación, rechazo y/o modificación propuesta al alumno.
- Llevar el registro y realizar el seguimiento de los alumnos que han aprobado el proyecto y están realizando el trabajo.
- Elevar a la Secretaría Académica la propuesta de dos docentes, preferentemente de la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS para la conformación del Tribunal Evaluador de cada uno de los trabajos.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



AZUL, 02 de diciembre de 2009.-
RESOLUCION C. A. N° 252/2009.-

ANEXO I.-

El alumno seleccionará un tema de trabajo y propondrá un Director para el mismo, presentando ante la Secretaría Académica un Proyecto de Trabajo Final que incluirá un Plan del trabajo (Planteo del problema, hipótesis, objetivos, metodología, cronograma y facilidades disponibles) y una nota de aval del/los Director/es. La Secretaría Académica lo remitirá al Consejo Asesor de Trabajo Final, quien tendrá 30 días para expedirse. El Director deberá ser docente de la Facultad acreditando antecedentes suficientes como investigador en el tema, y podrá ser acompañado por un Co-Director, uno de los dos deberá ser Profesor. Asimismo, uno de los dos deberá ser especialista en el área Pedagógica. Si el Director es externo, la nota de aceptación del Director será acompañada por su currículum. En este caso, se deberá nombrar un Co-Director, que debe ser un docente de la casa. Todas las propuestas de nombramientos de Director y Co-Director deberán estar acompañadas por la nota de aceptación correspondiente del docente propuesto. Todos los requisitos antes mencionados serán presentados ante el Consejo Asesor de Trabajo Final, quien elevará a Secretaría Académica el proyecto de trabajo una vez aprobado, adjuntando notificación fehaciente, dentro de un plazo de 15 días de presentado el Proyecto. Una vez aprobada la propuesta, la Secretaría Académica notificará al alumno, y al/los Director/es del trabajo.

La ejecución del trabajo deberá realizarse en un plazo no mayor a 6 (seis) meses, el que comenzará a regir desde el momento que se le comunique la aprobación del Ante-Proyecto. En caso de no cumplirse este término el alumno deberá reconsiderar junto con el Consejo Asesor de Trabajo Final la vigencia del tema seleccionado, o solicitar una única prórroga de hasta 6 (seis) meses sobre causas justificadas y avaladas por el Consejo. Para la presentación del Trabajo Final será requisito tener aprobadas todas las asignaturas y Seminarios de la carrera. En caso de estar en condiciones de presentar el Trabajo estando pendiente la aprobación de algún final, sobre la certificación fehaciente del Consejo Asesor de Trabajo Final la Secretaría Académica extenderá de forma excepcional el plazo para la defensa de la misma hasta cumplimentar todos los requisitos.

El trabajo deberá ser presentado ante Secretaría Académica en tres copias impresas y un archivo electrónico, que a los efectos será considerado como borrador, acompañado de nota con la aprobación expresa del Director (y Co-director si correspondiere). Se adjuntará una nota del Consejo Asesor de Trabajo Final proponiendo la integración del Tribunal Evaluador, la que será aprobada por Resolución de Decanato "ad-referendum" del Consejo Académico.

El Tribunal Evaluador deberá estar integrado por dos docentes, preferentemente de la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, propuestos por el Consejo Asesor de Trabajo Final, y un docente veedor designado por la Facultad. Al menos uno de los docentes propuesto por el CATF debe ser Profesor, el otro puede ser Profesor y/o docente auxiliar con título de Doctor o Master y/o docente que se encuentre categorizado en el Programa de Incentivos con categoría IV como mínimo. El Director deberá estar presente el día de defensa del Trabajo Final frente al jurado designado.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



AZUL, 02 de diciembre de 2009.-
RESOLUCION C. A. N° 252/2009.-

ANEXO I.-

La Secretaría Académica entregará a cada miembro del Tribunal Evaluador un ejemplar del trabajo para su evaluación, el que deberá ser realizado en un plazo máximo de 30 días corridos, detallando claramente las modificaciones de forma y contenido sugeridas, como así también su aprobación o rechazo, para de esta forma posibilitar al alumno culminar la elaboración del trabajo escrito antes de la defensa oral. Los dictámenes del Tribunal serán remitidos por Secretaría Académica al Director, el que procederá junto con el alumno a considerar las correcciones sugeridas. Cumplidas las mismas, el Director remitirá a Secretaría Académica una nota dando fe de las consideraciones realizadas, incluyendo los argumentos correspondientes en caso de no aceptar alguna observación. La Secretaría Académica comunicará al evaluador la opinión del Director, y en caso de no poder acercar las diferencias procederá a convocar a una reunión del Tribunal y el Director con representantes del el Consejo Asesor de Trabajo Final para arbitrar en la cuestión. Una vez aprobado el trabajo en su versión borrador, la Secretaría Académica procederá a establecer la fecha de la defensa de Tesis, coordinando con el Tribunal Evaluador y el alumno.

Defensa Oral y Pública

El alumno realizará la exposición del trabajo durante no más de **45 minutos** y luego responderá las preguntas que le formule el Tribunal Evaluador.

A continuación, el Tribunal Evaluador deliberará, registrando en el Acta de Examen y en la Libreta Universitaria del alumno el resultado de la defensa en forma de nota numérica en la escala 1 a 10, actuando como presidente de mesa el integrante del Tribunal designado por la Facultad. En el mismo momento, se firmarán las carátulas del Trabajo Final, el que será presentado en forma final en número de dos ejemplares, destinados uno para su registro en el Consejo Asesor de Trabajo Final y su registro y archivo en Biblioteca y el restante para el alumno. Este documento sólo podrá ser consultado en Biblioteca quedando expresamente prohibido su retiro de la misma.

Diligencias Post-Defensa

La Responsable de la Biblioteca de la Facultad, sobre la presentación del ejemplar del Trabajo Final deberá constatar que el documento presentado está conforme a las normas de estilo para su ingreso y registro bibliotecológico. En caso afirmativo, el responsable de la Biblioteca extenderá el certificado de conformidad correspondiente en el que incluirá, si es el caso, el libre deuda de material de biblioteca retirado por el alumno; el certificado será elevado a la Secretaría Académica, quien de ese modo podrá dar inicio a la tramitación del Título.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



Normas Para la Presentación del TRABAJO FINAL DE PROFESORADO

El trabajo que se presenta como requisito parcial para obtener el Título de PROFESOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, incluirá páginas con numeración romana seguida de numeración arábica; la portada del trabajo no se numera.

Se utilizará papel A4 (210 x 297 mm) y los márgenes serán por defecto. Utilizar doble interlínea. El documento no deberá superar las 100 páginas, incluido el apéndice.

Sin numerar

Portada del trabajo, según formato definido por la Facultad. (Se adjunta modelo)

Numeración romana

- II Segunda portada, según formato definido por la Facultad. (Se adjunta modelo)
- III Dedicatoria (opcional)
- IV Agradecimientos (opcional)
- V Índice (detallado con títulos, subtítulos, etc.)
- VI Índice de cuadros
- VII Índice de gráficos
- VIII Resumen

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



AZUL, 02 de diciembre de 2009.-
RESOLUCION C. A. N° 252/2009.-

ANEXO I.-

Numeración arábica

1 INTRODUCCION Deberá incluir:

- la formulación y justificación del problema;
- el marco teórico/conceptual para estudiarlo;
- el problema técnico;
- los objetivos del trabajo; y,
- las hipótesis/presunciones que se proponen verificar.

2 METODOLOGIA

Definiciones (de términos, del área en estudio, del tipo de empresas, de las unidades de análisis y de observación, etc.). Detalle de las fuentes de información secundaria analizadas y de la información generada por el trabajo. Descripción de los métodos de análisis utilizados.

3 RESULTADOS Y DISCUSION

Presentación de los resultados obtenidos y discusión de los mismos en relación a los obtenidos por otros autores.

4 CONCLUSIONES

Deben ser concisas y estar relacionadas a los objetivos del trabajo.

5 BIBLIOGRAFIA

Redactada conforme a las normas utilizadas por las revistas científicas. Idem para las citas realizadas en el texto. Evitar los pies de página.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



AZUL, 02 de diciembre de 2009.-
RESOLUCION C. A. N° 252/2009.-

ANEXO I.-

6 APENDICE

Incluir sólo aquellos que resulten necesarios para ampliar la información presentada en el texto.

Se debe evitar el uso del subrayado de títulos y en el texto. Las unidades del sistema métrico decimal son símbolos que se escriben con letra minúscula (a continuación de la última cifra), y sin el agregado de "s" plural ni "punto" final. Así por ejemplo:

Gramo/s: es **"g"** y no: gr, grs., etc.
Kilogramo/s: es **"kg"** y no: Kg., Kgrs., etc.
Litro/s: es **"l"** y no: ls., lts, etc.
Hectárea/s: es **"ha"** y no: HA., Ha, Has., etc.
Hora/s: es **"h"** y no: HS., Hs., hs., etc.
Metro/s: es **"m"** y no: mts., etc.
etc.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía
Consejo Académico

AZUL, 02 de diciembre de 2009.-
RESOLUCION C. A. N° 252/2009.-

ANEXO II.-

Modelos de presentación

II - Modelo de presentación de Proyecto de Trabajo Final

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA

TITULO: **Análisis de dos metodologías de abordaje de un problema en el ámbito de las ciencias naturales.**

ESTUDIANTE: **María López**
DIRECTOR: **Lic. Jorge Pérez**
CODIRECTOR: **Prof. Pablo Gómez**

PLANTEO DEL PROBLEMA:

Dadas las dificultades observadas en la comprensión de ciertos temas de la materia....., lo que se traduce en bajos rendimientos académicos.....

OBJETIVOS GENERALES:

*Analizar el impacto de la implementación de dos metodologías **distintas** para el abordaje de un problema práctico en el ámbito de las ciencias naturales.*

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

*Analizar los factores que afectan la posibilidad de implementación de **ambas** metodologías **en análisis**, y la posibilidad de modificarlos para su aplicación.*

HIPOTESIS:

La metodología con que se aborden los problemas de las ciencias naturales no afecta los resultados académicos de un grupo de alumnos.

METODOLOGIA:

*Para la realización de este **estudio** se **trabaja**rá con dos grupos de estudiantes de similares características; se desarrollará una de las metodologías en análisis con cada grupo de alumnos, registrando resultados y*

CRONOGRAMA: ...

FINALIDAD: ...

FACILIDADES DISPONIBLES:

Para la realización de este trabajo se tiene acceso a los siguientes recursos ...

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía
Consejo Académico

III. MODELO DE CARÁTULAS DEL TRABAJO FINAL

ANÁLISIS DE DOS METODOLOGÍAS DE ABORDAJE DE UN PROBLEMA
EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS NATURALES

María López

Trabajo presentado como requisito parcial para obtener el título de:

PROFESOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía

Azul, noviembre 2009

República Argentina

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica

ANÁLISIS DE DOS METODOLOGÍAS DE ABORDAJE DE UN PROBLEMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía
Consejo Académico
EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS NATURALES

María López

Aprobado por:

Veedor de la Facultad
Presidente del Tribunal Evaluador

Docente de la Facultad
Miembro del Tribunal Evaluador

Docente de la Facultad
Miembro del Tribunal Evaluador

Codirector del Trabajo

Director del Trabajo

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Agr. (M. Sc.) SONIA ARIAS
Secretaria Académica